



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO No. 68001-40-03-006-2019-00164-00
(KJP)

Al Despacho de la señora Juez, presentando la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte demandada y **a favor del demandante:**

CONCEPTO	PÁGINA	VALOR
Agencias en Derecho	pág. 2 No. 5 C1	\$ 1.358.937
Citatorio de notificación	pág. 24 No. 1 C1	\$ 8.600
Citatorio de notificación	pág. 29 No. 1 C1	\$ 8.600
Citatorio de notificación	pág. 36 No. 1 C1	\$ 8.600
Citatorio de notificación	pág. 42 No. 1 C1	\$ 8.600
Notificación por aviso	pág. 53 No. 1 C1	\$ 8.600
Notificación personal	pág. 03 No. 3 C1	\$ 5.000
Citatorio de notificación	pág. 23 No. 3 C1	\$ 9.000
Citatorio de notificación	pág. 43 No. 3 C1	\$ 5.000
Notificación personal	pág. 63 No. 3 C1	\$ 5.000
Notificación personal	pág. 83 No. 3 C1	\$ 9.000
Notificación personal	pág. 103 No. 3 C1	\$ 9.000
Notificación personal	pág. 124 No. 3 C1	\$ 5.000
Registro de documento y certificado de tradición en Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Bucaramanga	pág. 16 No. 1 C2	\$ 20.100
Registro de documento y certificado de tradición en Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Bucaramanga	pág. 17 No. 1 C2	\$ 16.300
Registro de documento y certificado de tradición en Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Medellín	pág. 20 No. 1 C2	\$ 20.100
Registro de documento y certificado de tradición en Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Medellín	pág. 22 No. 1 C2	\$ 16.300
Envío a pagador	pág. 31 No. 1 C2	\$ 8.600
Envío a pagador	pág. 38 No. 1 C2	\$ 8.600



Envío a pagador	pág. 59 No. 1 C2	\$	8.600
Envío a pagador	pág. 65 No. 1 C2	\$	8.600
Envío despacho comisorio juzgado	pág. 82 No. 1 C3	\$	11.300
TOTAL		\$	1.567.437

Sírvase ordenar lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 24 de enero de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

Una vez revisada la liquidación de costas elaborada por secretaria, dentro del término señalado para ello, el Juzgado la aprueba de conformidad con el artículo 366 numeral 1° del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SANDRA KARYNA JAIMES DURÁN
JUEZ

El presente auto se notificará por estado electrónico No .008 del 25 de enero de 2022.